



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 162-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 15 de Agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 101-2023-PEAH-6342, de fecha 14 de agosto del 2023, el Informe N° 049-2023-PEAH-6342/EDP, de fecha 14 de agosto del 2023, la Informe N° 000209-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/SP-LOVH, del 11 de agosto del 2023, INFORME N° 208-2023-PEAH-DDA/REFORESTACIONPOLVORA/JP-JELC, del 10 de agosto del 2023, la Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE de fecha 06 de febrero del 2023, la Resolución Directoral N° 024-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión, señala que, comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el literal h), del artículo 2°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, *“corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación”;*

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201, del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa. La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional...”

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE, del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies*



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE, del 19 de agosto de 2021, se autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/ 4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;

Que, mediante Informe N° 091-2021-PEAH-6342/EDP, del 16 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes – Especialista en Desarrollo Productivo, de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo presentó al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo el Plan Operativo Anual – 2022 del proyecto denominado: ***“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”***, a fin de ser remitida a la Dirección de Estudios para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022, se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del proyecto de inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/ 1'456,262.37; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 416 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con Resolución Directoral N° 0039-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a S/ 4'333,928.00; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 326 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2022-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de S/ 2'232,475.00, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 321 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0095-2022-PEAH/DE, del 03 de agosto de 2022, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, con código único de inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 631,457.00 incrementando el monto del proyecto a S/ 2'863,931.96, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 316 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0129-2022-PEAH/DE del 20 de octubre de 2022, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, con código único de inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 315 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2022-PEAH/DE del 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, por incorporación del costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siendo el nuevo costo de la inversión del proyecto S/ 16,836,396.05, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión S/ 16,486,896.05 y presupuesto para elaboración del expediente técnico por una inversión S/ 349,500.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0152-2022-PEAH/DE, del 20 de diciembre de 2022, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476;

Que, al respecto, se debe tener en cuenta que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, que corresponde a la I etapa del Proyecto de Inversión denominado: *"Recuperación de*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, que corresponde a la II etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, en atención a las resoluciones antes referidas, el Director de Desarrollo Agroeconómico, mediante Informe N° 007-2023-PEAH-6342, de fecha 11 de enero del 2023, solicitó a este despacho la revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”, para su ejecución física y financiera en el presente año fiscal 2023, con una inversión de S/ 5,790,190.00;

Que, mediante Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 18 de enero del 2023, la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos, remitió al Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Programación la evaluación del expediente del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”, indicando como Meta física: La Producción de 940,465 plántones forestales, Reforestar 2,045 ha, brindando asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias de 31 localidades en el distrito de Pólvora, y como Meta evaluativa: El proyecto consiste en reforestar 2,045 ha, con asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias. El Estudio cuenta con una Población beneficiaria de 9,665 habitantes y el Plazo de ejecución es de 356 días calendarios. El Estudio procederá a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa, con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	5,307,029.50	382,470.97	5,689,500.47
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	41,504.50	4,730.55	46,235.05
Seguridad y Salud en el Trabajo	48,882.95	5,571.53	54,454.48
TOTAL PRESUPUESTO	5,397,416.95	392,773.05	5,790,190.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS

Código	Descripción	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	4,122,500.09	-	4,122,500.09	314,600.00	-	314,600.00	4,437,100.09
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,193,629.21	-	1,193,629.21	42,636.24	-	42,636.24	1,236,265.45
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	81,287.65	-	81,287.65	35,401.81	-	35,401.81	116,689.46
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, asimismo, la Especialista en Proyectos Productivos, recomendó que, siga su trámite correspondiente para su aprobación mediante acto administrativo, adjuntándose al presente el Expediente Técnico Estudio Definitivo III Etapa del PI denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín”, en 02 archivadores de palanca correspondiente a 02 ejemplares, conteniendo 336 páginas, y 01 archivador electromagnético (DVD) cada uno, con los archivos originales en las que se crearon;

Que, mediante Informe N° 018-2023-PEAH-6320, de fecha 19 de enero del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo del Estudio Definitivo III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín”;

Que, teniendo en cuenta, el informe Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, el Informe de la Especialista en Proyectos Productivos, el Informe del Director de Desarrollo Agroeconómico, y a fin de poder garantizar y continuar con las acciones operativas y funcionales del Proyecto Especial Alto Huallaga, es que, mediante proveído de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutivo de aprobación del Estudio Definitivo III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache-San Martín”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, se resolvió **APROBAR**, el **Estudio Definitivo de la III Etapa** del Proyecto de Inversión denominado: “**Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín**”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente desagregado del presupuesto de obra a ejecutarse por administración directa;

Presupuesto de obra a ejecutarse por Administración Directa

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	5,307,029.50	382,470.97	5,689,500.47
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	41,504.50	4,730.55	46,235.05
Seguridad y Salud en el Trabajo	48,882.95	5,571.53	54,454.48
TOTAL PRESUPUESTO	5,397,416.95	392,773.05	5,790,190.00

Resumen general del Presupuesto Analítico de Costos (PAC)

Código	Descripción	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	4,122,500.09	-	4,122,500.09	314,600.00	-	314,600.00	4,437,100.09
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,193,629.21	-	1,193,629.21	42,636.24	-	42,636.24	1,236,265.45
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	81,287.65	-	81,287.65	35,401.81	-	35,401.81	116,689.46
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, ante la imposibilidad de poder contratar directamente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, es que, la Especialista en Personal, mediante Informe N° 034-2023-PEAH-6330.02, puso en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración lo siguiente:

“El ingreso de personal a la Administración Pública, indistintamente del régimen de vinculación, se realiza a través de concursos públicos de méritos, según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y al Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023.

(...).



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Realizar la contratación de profesionales para el proyecto de inversión pública: **“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”**, bajo otras modalidades de contratación de servicios (Locación de Servicios, Orden de Servicios, Procesos de Contratación - Ley de Contratación del Estado, entre otros), salvo opinión contraria al respecto.
- En el caso que se determine otros mecanismos de contratación, **se deberá realizar las modificaciones de las específicas de gastos del proyecto de inversión a ejecutar**, previa coordinación con las áreas respectivas”. (Subrayado es nuestro)



Que, en atención al informe de la Especialista en Personal, el Jefe de la Oficina de Administración mediante Informe N° 024-2023-PEAH-6330, de fecha 30 de enero de 2023, trasladó dicho informe al Director Ejecutivo para conocimiento y fines;



Que, asimismo, el Especialista en Desarrollo Productivo, mediante Informe N° 003-2023-PEAH-6342/EDP, de fecha 02 de febrero de 2023, remitió al Director de Desarrollo Agroeconómico, las modificaciones realizadas al Expediente Técnico Estudio Definitivo III Etapa del PI denominado: **“Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín”**, para los tramites que correspondan para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con fecha 02 de febrero de 2023, el Director de Desarrollo Agroeconómico, remite a esta Dirección el Estudio Definitivo Modificado del PIP denominado: **“Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín – III etapa”**, para su derivación al área correspondiente para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 007-2023-PEAH-OPPS-6320.05, de fecha 06 de febrero del 2023, la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos, remitió al Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Programación la evaluación del expediente del Estudio Definitivo de la III Etapa Modificado del Proyecto de Inversión denominado: **“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”**, indicando las siguientes metas:

- **Meta Física:** La Producción de 940,465 plantones forestales, Reforestar 2,045 ha, brindando asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias de 31 localidades en el distrito de Pólvora.
- **Meta Evaluativa:** El proyecto consiste en reforestar 2,045 ha, con asistencia técnica y capacitación a 1,014 familias. El Estudio cuenta con una Población beneficiaria de 9,665 habitantes y el Plazo de ejecución es de 356 días calendarios.



El Estudio procederá a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa, con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Administración Directa

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	5,307,029.50	382,470.97	5,689,500.47
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	41,504.50	4,730.55	46,235.05
Seguridad y Salud en el Trabajo	48,882.95	5,571.53	54,454.48
TOTAL PRESUPUESTO	5,397,416.95	392,773.05	5,790,190.00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resumen Del Presupuesto Analítico De Costos

Código	Descripción	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	3,049,014.49	-	3,049,014.49	-	-	-	3,049,014.49
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,193,624.58	-	1,193,624.58	42,636.24	-	42,636.24	1,236,260.82
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	1,154,777.88	-	1,154,777.88	350,001.81	-	350,001.81	1,504,779.69
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, asimismo, la Especialista en Proyectos Productivos, indicó que el informe emitido cumple técnica y metodológicamente el estudio presentado, el cual, reúne las condiciones para que se prosiga su trámite correspondiente para su aprobación mediante acto administrativo, porque además, guarda relación con el contenido mínimo exigido por el Anexo 08 de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200, por lo tanto, el Estudio Definitivo III Etapa Modificado del PI denominado: "Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", se encuentra conforme, adjuntando 02 archivadores de palanca correspondiente a 02 ejemplares, conteniendo 338 páginas, y 01 archivador electromagnético (DVD) cada uno, con los archivos originales en las que se crearon;

Que, mediante Informe N° 030-2023-PEAH-6320, de fecha 06 de febrero del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicitó la aprobación mediante acto resolutorio del Estudio Definitivo III Etapa Modificado del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache-San Martín", **haciendo hincapié que la modificatoria es respecto a la específica de gastos, sin embargo, dicha modificatoria no altera el presupuesto planteado inicialmente;** (subrayado es nuestro)

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE con fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó la primera Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín"- III Etapa - 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles)), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) - Modificado aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,049,014.49	-	3,049,014.49	-	-	-	3,049,014.49
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,193,624.58	-	1,193,624.58	42,636.24	-	42,636.24	1,236,260.82
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,154,777.88	-	1,154,777.88	350,001.81	-	350,001.81	1,504,779.69
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2023-PEAH/DE con fecha 13 de marzo del 2023, se aprobó la Segunda Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora,



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Provincia de Tocache – San Martín"- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles)), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – Segunda Modificación aprobado mediante Resolución Directoral N° 060-2023-PEAH/DE.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4,008,984.59	-	4,008,984.59	265,150.00	-	265,150.00	4,274,134.59
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,193,624.76	-	1,193,624.76	42,636.24	-	42,636.24	1,236,261.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	194,807.60	-	194,807.60	84,851.81	-	84,851.81	279,659.41
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, mediante Informe N° 208-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/JP-JELC, del 10 de agosto de 2023, el Ing. Jhon Estid López Cruz, en su condición de Jefe de Proyecto Reforestación Pólvara, solicitó al Supervisor del Proyecto la Tercera Modificación de Específica de Gastos del Proyecto denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvara, Provincia de Tocache – San Martín", justificando su petición bajo el siguiente argumento;

"La modificación se realiza en las Especificas de Gastos por la Contratación de Servicios por el monto de S/ 33,189.39 que pasa a la Específica de Gastos por la Contratación de Personal, lo que permitirá contar con personal mano de obra no calificada, para la labor de estibaje.

La modificación se realiza en las Especificas de Gastos por la Contratación de Personal por el monto de S/ 110,285.04 que pasa a la Específica de Gastos por la Contratación de Bienes, lo que permitirá la adquisición de los Fertilizantes 20 20 20 para la actividad de Fertilización".

Asimismo, adjunta el cuadro, Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Tercera modificación.

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,931,888.94	-	3,931,888.94	265,150.00	-	265,150.00	4,197,038.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,303,909.80	-	1,303,909.80	42,636.24	-	42,636.24	1,346,546.04
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	161,618.20	-	161,618.20	84,851.82	-	84,851.82	246,470.02
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resumen de PIM ACTUALy PIM MODIFICADO

CODIGO	DESCRIPCION	PIM ACTUAL	ANULA	HABILITA	PIM MODIFICADO
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4,274,134.59	77,095.65	-	4,197,038.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,236,261.00	-	110,285.04	1,346,546.04
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	279,659.41	33,189.39	-	246,470.02
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	135	-	-	135.00
TOTAL		5,790,190.00	110,285.04	110,285.04	5,790,190.00

Que, mediante el Informe N° 000209-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/SP-LOVH, del 11 de agosto del 2023, el Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora informó al Director de Desarrollo Agroeconómico la validación de la solicitud de la Tercera Modificación de Especificas de Gastos por la Contratación de Servicios por el monto de S/ 33,189.39 que pasa a la Especifica de Gastos por la Contratación de Personal, y Especificas de Gastos por la Contratación de Personal por el monto de S/ 110,285.04 que pasa a la Especifica de Gastos por la Contratación de Bienes, lo que permitirá la contratación de mano de obra no calificada y adquisición de fertilizantes, con sus funciones propias del Estudio Definitivo, para el cumplimiento de metas;

Que, asimismo, el Especialista en Desarrollo Productivo, mediante Informe N° 049-2023-PEAH-6342/EDP, de fecha 14 de agosto de 2023, de acuerdo a los informes emitidos por el Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, informó al Director de Desarrollo Agroeconómico, lo siguiente:

"Las modificaciones de las Especificas realizadas en las 03 oportunidades, obedecen a adecuaciones que se están haciendo para la contratación del personal mano de obra no calificada y la adquisición de fertilizantes, cuyos argumentos de tipo legal, están sustentadas por el Jefe del Proyecto y avalada por el Supervisor, dichas modificatorias no alteran en nada la ejecución física para el cumplimiento de metas que se han programado inicialmente, según la Resolución Directoral N° 024-2023-PEAH/DE, para lo cual, traslada, los informes respectivos para los trámites que correspondan para su aprobación mediante acto resolutivo";

Que, mediante Informe N°101-2023-PEAH-6342, con fecha 14 de agosto de 2023, el Director de Desarrollo Agroeconómico, en atención a los informes remitidos por el Especialista en Desarrollo Productivo, Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, es que, solicitó a la Dirección Ejecutiva la Tercera Modificatoria de Especificas de Gastos;

Que, con los documentos de vistos elaborados, por el Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, así como del Especialista en Desarrollo Productivo y el Director de Desarrollo Agroeconómico, quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado la solicitud de tercera modificatoria de las Especifica de Gastos por la Contratación de Personal el monto de S/ 110,285.04 que pasa a la Especifica de Gastos por la Contratación de Bienes, mientras que de la Especifica de Gastos para la Contratación de



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Servicios se traslada el monto de S/ 33,189.39 a la específica de Gastos para la Contratación de Personal del Proyecto denominado: “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Director de Desarrollo Agroeconómico, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Tercera Modificatoria de la Especifica de Gastos del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo a los siguientes cuadros:

ESENCIFICA DE GASTOS MODIFICADO

CODIGO	DESCRIPCION	PIM ACTUAL	ANULA	HABILITA	PIM MODIFICADO
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4,274,134.59	77,095.65	-	4,197,038.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,236,261.00	-	110,285.04	1,346,546.04
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	279,659.41	33,189.39	-	246,470.02
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	135	-	-	135.00
TOTAL		5,790,190.00	110,285.04	110,285.04	5,790,190.00

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,931,888.94	-	3,931,888.94	265,150.00	-	265,150.00	4,197,038.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,303,909.80	-	1,303,909.80	42,636.24	-	42,636.24	1,346,546.04
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	161,618.20	-	161,618.20	84,851.82	-	84,851.82	246,470.02
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones, adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Estudio Definitivo de la III Etapa Tercera Modificatoria** del Proyecto de Inversión Pública “**Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín**”.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO